



RESOLUCION No. DGC-000114
05 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo”

**EL DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA**

En uso de las facultades conferidas por la Resolución No SDH-000357 del 3 de octubre de 2022 modificada y adicionada por la Resolución No. SDH-000100 de 17 de marzo de 2023, en concordancia con la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019 y Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante memorando con radicado No. **2024IE00669801 del 05 de marzo de 2024**, se solicitó el encargo de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo a la servidora pública **ANDREA MARCELA ESPAÑA LIMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.976.115 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, desde el 05 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, inclusive, por Licencia por Luto del (la) titular.

Que de acuerdo con lo anterior y para no afectar la prestación del servicio se hace necesario efectuar un encargo de funciones en el empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, atendiendo lo establecido en los incisos cuarto y quinto del artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019, que rezan:

(...)

“Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

(...)”

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, establece:

“Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo, en los términos señalados en el siguiente capítulo”

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311

PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195

NIT 899.999.061-9



RESOLUCION No. DGC-000114
05 DE MARZO DE 2024

“Por la cual se efectúa un encargo”

Que, una vez revisados los requisitos establecidos en el manual de funciones de la Secretaría Distrital de Hacienda, la Subdirección de Talento Humano, certifica que **ANDREA MARCELA ESPAÑA LIMA** los cumple.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar desde el 05 de marzo de 2024 y hasta el 11 de marzo de 2024, inclusive, de las funciones del empleo de Jefe de Oficina Código 006 Grado 06 de la Oficina de Análisis y Control de Riesgo a la servidora pública **ANDREA MARCELA ESPAÑA LIMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.976.115 quien ocupa el empleo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Oficina de Análisis y Control de Riesgo.

PARÁGRAFO. Mientras dure el encargo estipulado en la presente Resolución, la servidora pública **ANDREA MARCELA ESPAÑA LIMA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52976115 continuará de igual manera desempeñando las funciones del cargo de Asesor Código 105 Grado 05, ubicado en la Oficina de Análisis y Control de Riesgo, del cual es titular.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los

DIEGO ARMANDO CHITIVA SÁNCHEZ
Director de Gestión Corporativa

Aprobado por:	Ingrid Marcela Barrera Correa – Subdirectora del Talento Humano	
Proyectado por:	Hames Andrés Ruano Viveros - Profesional Especializado - Subdirección del Talento Humano	

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
PBX: +57(1) 601 338 50 00 - Información: Línea 195
NIT 899.999.061-9

